

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 99 DE LA ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 20212022, EN EL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por Dª María Sánchez Egea contra la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por Da María Sánchez Egea contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Inclusión de Dª María Sánchez Egea en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019 (bloque II), con una puntuación total de 2,0076 en la especialidad de Servicios a la Comunidad.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones <u>en el plazo</u> <u>de diez días hábiles</u>, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación). A tal fin, podrán personarse, si así lo estiman oportuno y previa petición de cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4ª planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.

